

postrer enfermos, que han transcurido, cuya Cura  
se fuese de los Vecinos como en otros Pueblos,  
se compona el Mayordomo, como se dio en  
año de, quarenta y Cinco, que alcanzo al hospicio  
en mas de mil R.<sup>s</sup> En cuyos resmenos, y ha  
dome con otros amonos, para componer el  
piral Hospicio, sacrificau mi persona, y que  
haveru terga, concurrendo a beneficio de  
pues Semosna, y quando para servir a  
gardo a Dios las personas Dilatadas años  
Vida para Beneficio de este pueblo:

Deese mi Cuidado de Cura, y Oyo.  
1769

B. S. A. B. V. S. m. mas atento  
pp. y afecto dev.<sup>o</sup>

Joseph Cavallo  
Cañadas  
etc

San Juan de Joseph de Rada =